

## **BASES Y CONDICIONES**

Sírvase leer cuidadosamente las presentes Bases y Condiciones, que usted se compromete a cumplir al participar en la siguiente campaña.

### **1. OBJETIVO y Cuestiones Generales**

A continuación se detallan los términos y condiciones de la campaña de Créditos Hipotecarios llevada adelante por HSBC Bank (Uruguay) S.A. (en adelante, los “T&C”, la “Campaña” y el “Banco”, respectivamente).

Con el objetivo de publicitar su producto “Crédito Hipotecarios “

Se considera Cliente a la persona física que ya cuenta con productos y servicios contratados en el banco previo al lanzamiento de esta campaña y No Cliente a las personas físicas que aún no tienen servicios contratados con el banco y lo contratarán por motivo de esta campaña.

### **2. PERÍODO**

La Campaña iniciada el 01 de junio de 2018 con vencimiento 31 de diciembre de 2018, será extendida de acuerdo a las nuevas condiciones a partir del 19 de noviembre de 2018 con vencimiento el 28 de febrero de 2019.

### **3. APLICACIÓN DE LA CAMPAÑA**

La campaña y los T&C aplican a las Personas Físicas que contraten un Crédito Hipotecario durante la duración de la misma.

Podrán participar de dicha campaña solo personas físicas clientes RBWM o no Clientes que realicen una apertura de cuenta asociada a los paquetes “Cuenta Mas+” o “Cuenta Premier Residentes” o Paquetes “Cuenta Sueldo y Cuenta Sueldo Premier” (ver cartilla correspondiente de dicho producto) y contraten un Crédito Hipotecario con el Banco.

#### 4. CARACTERÍSTICAS

a) De acuerdo al tipo de cuenta contratada se le aplicará las siguientes tasas en unidades indexadas al préstamo hipotecario:

➔ Clientes que acreditan el cobro de sueldo, no Clientes que adhieran el cobro de sueldo en el Banco (contratando Cuenta Sueldo y Cuenta Sueldo Premier) y “Cuentas Premier Residentes” en todas sus modalidades, contarán con el beneficio de Tasas Bonificadas según detalle.

- Plazo 10 años, T.E.A 5.25 %
- Plazo 15 años, T.E.A 5.75 %
- Plazo 20 años, T.E.A 5.75 %

***Nota: NO SE INCLUYE EN ESTA OFERTA CUENTA BÁSICA***

➔ Clientes y No Clientes que no adhieran el sueldo en el Banco y con paquete “Cuenta Más+”, no contarán con el beneficio de Tasas Bonificadas, por lo que se le aplicará las tasas estándar.

- Plazo 10 años, T.E.A 5.90 %
- Plazo 15 años, T.E.A 6.50 %
- Plazo 20 años, T.E.A 6.90 %

b) **Aplica a los siguientes destinos :**

- Compra de Primer y Segunda Vivienda (o casa de veraneo)
- Reforma y construcción de Primer Vivienda

c) **Condición de acreditación de haberes:** para aquellos clientes o no clientes que adhieran el sueldo, para hacerse del beneficio tasas bonificadas, se deberá constatar previo a la firma del Crédito Hipotecario la efectiva acreditación de dichos haberes, como mínimo en el mes anterior o el corriente a la fecha de la firma del crédito Hipotecario contratado.

Para los casos en que el cliente no haya cumplido con dicha acreditación el Banco podrá modificar la tasa a aplicar previo a la firma, correspondiendo las indicadas para clientes que no adhieran el cobro de sueldo.

Por lo tanto se entiende no es suficiente únicamente el inicio del trámite de apertura Cuenta Sueldo o Cuenta Sueldo Premier.

d) **Costo Preferencial de paquete:** Para los clientes o no clientes que adhieran el sueldo contratando el paquete Cuenta Sueldo, el mismo será sin costo mensual hasta el 31/12/2018. A partir de 01/01/2019 el costo mensual será el 50 % del costo del Paquete Cuenta Más + ajustándose en función de la variación de este costo (Ver tarifario vigente a cada período).

Para los clientes y no clientes que adhieran el sueldo contratando el paquete Cuenta Sueldo Premier, el mismo será sin costo mensual si el cliente cumple con la condición de acreditación de sueldo mayor igual a UYU 120.000 (líquidos mensuales). Por más información referirse a Cartilla Cuenta Sueldo HSBC en la web.

El banco realizará controles trimestrales para corroborar que efectivamente el cliente recibió en su cuenta HSBC los haberes correspondientes a su Sueldo. Para los casos donde no se observen acreditaciones posteriores a la firma del crédito Hipotecario, el banco podrá realizar cambios al paquete de cuentas contratado y pasar a Cuenta Más+ con la aplicación de las condiciones y tarifas vigentes. El banco comunicará al cliente por los canales habituales y habilitados (ej: SMS, mail, etc). Para los casos en que el banco no cuente con la información de contacto actualizada por parte del cliente, este no será impedimento para la aplicación de las tarifas antes mencionadas. Es responsabilidad del cliente mantener al banco informado de cualquier cambio respecto de sus datos personales.

e) **Devolución del costo de la tasación:** este beneficio aplicará únicamente para los clientes y no clientes que acrediten su sueldo contratando el paquete Cuenta Sueldo o Cuenta Sueldo Premier. El cliente deberá abonar dicha tasación y la misma se reembolsará en una tarjeta de Crédito VISA HSBC o MASTERCARD HSBC luego de cumplidas las siguientes condiciones :

- Constatación por parte del banco del cobro de haberes, como mínimo en el mes anterior o el corriente a la fecha de la firma del crédito Hipotecario contratado.
- Efectivizar la firma del Crédito Hipotecario
- Poseer una tarjeta de crédito emitida por HSBC.

El reembolso se acreditará dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a la firma del Crédito Hipotecario.

***Nota: NO SE INCLUYE EN ESTA OFERTA CUENTA BÁSICA***

## **5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Para los casos que culminada la duración de esta campaña (vto. 28.02.2019) y mantengan el interés de continuar con el proceso del crédito se les extenderá la vigencia de las condiciones del mismo de acuerdo al siguiente detalle:

- Créditos Hipotecarios en estado Pre aprobado: Vigencia 90 días corridos desde la fecha de pre probación.
- Créditos Hipotecarios en estado Aprobado: Vigencia 180 días corridos desde la fecha de aprobación.

Esta vigencia especial no invalida el resto de las condiciones que debe cumplir el cliente según lo detallado en el numeral 4 de estos T&C.

Vencidos estos plazos se aplicarán las condiciones de producto Crédito Hipotecario del banco vigente a la fecha de la firma.